



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO EL VERGER

**10200** EDICTO LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS Y FECHA PRIMER EJERCICIO CONVOCATORIA PLAZA ADMINISTRATIVO/A PROMOCION INTERNA

#### ANUNCIO

*Resolución de Alcaldía n.º 2023-0690, de fecha 23/11/2023, del Ayuntamiento de El Verger por la que se aprueba definitivamente la lista de admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir la plaza de administrativo/a vacante en la plantilla municipal.*

Habiéndose aprobado definitivamente la lista de admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de personal para cubrir la plaza de Administrativo/a, mediante promoción interna, por el sistema de oposición, del tenor literal siguiente:

#### ADMITIDOS:

CIF	Nombre	Registro de Entrada	Fecha de Entrada
***15121*	ESTRUGO	2023-E-RE-1789	26/09/2023 09:24
***84561*	PINO	2023-E-RE-1865	11/10/2023 08:49
***14548*	SANFELIX	2023-E-RE-1891	17/10/2023 15:09

**EXCLUIDOS:** ninguno/a

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana aprobado por el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, en relación con el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La realización del primer ejercicio comenzará el día 20 de diciembre de 2023, a las 9:00 horas, en estas dependencias municipales.

*Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la*



*Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.*

*El Verger, 23 de noviembre de 2023  
El alcalde.- J. Basili Salort Bertomeu*